

pluviales de la Casa, número dos de la Calle de Gar-  
nica, propia de Don Sequeiel Pier y Saur, a las  
Alcantarillas general de la Calle de la Plateria, bajo  
las siguientes condiciones.

- D. 1<sup>a</sup> La construcción de la cañería, sus reparaciones y  
limpias, hasta la Alcantarilla general, serán siempre  
de cuenta del concesionario, bajo la inspección del Ar-  
quitecto municipal, por lo que a la vía pública afecta.
- D. 2<sup>a</sup> El movimiento del adoquinado de las calles, será  
siempre ejecutado por los tajes del Ayuntamiento, abo-  
nados por el dueño de la Casa;
- D. 3<sup>a</sup> La cañería, bajo pena de caducidad de la Concesión,  
no podrá destinarse a otros usos que a la derivación  
de las aguas pluviales, para que se concede;
- D. 4<sup>a</sup> Que para la inspección de la servidumbre, deberá  
colocarse a la parte exterior de la Casa un registro, y
- D. 5<sup>a</sup> Que ha de contribuir con un canon anual a los  
fondos municipales de dos pesetas cincuenta céntimos.

Hacer levantar  
la caseta concedi-  
da a José Cuadru  
pau junto al ur-  
inario de la Plaza  
de Monassot.

Visto el informe de la Comisión de Mercados so-  
bre el parte del Alcalde de barrio de la parroquia de  
Santa Catalina, quejándose de los frecuentes escanda-  
los en una caseta establecida junto al urinario de la  
Plaza de Monassot, acordó el Ayuntamiento que pues  
dicha caseta fue concedida a José Cuadru pau para  
venta de pájaros, y resulta que éste marchó a Madrid  
y que en la actualidad la ocupa un Carnicero, sin  
previa concesión en debida forma, hacer levantar  
dicha Caseta.

Conceder a Francisco Dada cuenta del dictamen de dicha Comisión  
es boudier Gimenez de Mercados en la Solicitud de Francisco boudier  
la instalación de Gimenez, y mediante a no ser posible concederle ca-

